

Contra veniere a lo mandado; para lo qual se despache mandam. en forma de Invenzion de lo que se presentado auto a el proveydo que se oye en lo proveydo mando firmo = Don Antonio Malla de Salzedo y Palacios = Arzobispo de San Març, Cilladigo =

Para que tenga cumplido efecto lo contenido en mi auto preuente m. despachado el presente y por el ala Justicia de Mexico, de lo referido Cilla de Mexico lo guarden cumplan y executen segun forma de las leyes bñes bajo las penas que expresado lo bñes que qualquier Eclesiastico, notario o sacristan lo notifique y ellos de lo contrario, fies en la Cilla de Mexico en Ciento e seis e de Mayo de mill e seiscientos e setenta e tres =

Don Antonio Malla de Salzedo y Palacios

Don Antonio Malla de Salzedo y Palacios

